



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°219-2024-MDB/A.

Bellavista, 18 de setiembre del 2024.

VISTO:

La Solicitud de fecha 18 de setiembre del 2024, presentado por la administrado **WUILMER SANCHEZ OCAÑA**, identificado con DNI N° 42746927, recaído con el expediente Administrativo N°5828-2024, el cual solicita Sub División Lote N°1, Mz "11" ubicado en el Centro Poblado Santa Cruz, Distrito de Bellavista, Provincia Jaén, Región Cajamarca, a folios (13), Informe N° 190-2024-MDB-DCPU/WSO, de fecha 18 de setiembre del 2024, a folios (18), Informe N° 455-2024-MDB-GDTIP/RAAA, de fecha 18 de setiembre del 2024, a folios (19), Informe N° 180-2024-MDB/GM/LMAV, de fecha 18 de setiembre del 2024, a folios (20), y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 10° del capítulo II, de la independización y subdivisión, del título II de las Habitaciones Urbanas dentro de la norma GH.10, del Reglamento Nacional de edificaciones, establece que las subdivisiones son las particiones de predios ya habilitados y se sujetan a las condiciones propias de los lotes normativos de cada zonificación; en la norma G. 040 en su artículo único se establece la definición del terreno urbano, considerándose como la unidad inmobiliaria construida por una superficie de terreno habilitado para su uso urbano y que cuenta con accesibilidad, sistema de abastecimiento de agua, sistema de desagüe, abastecimiento de energía eléctrica y de redes de iluminación eléctrica y que ha sido sometida a un proceso administrativo para adquirir esta condición puede o no contar con pistas y veredas.

Que, la Solicitud de fecha 18 de setiembre del 2024, presentado por la administrado **WUILMER SANCHEZ OCAÑA**, identificado con DNI N° 42746927, recaído con el expediente Administrativo N°5828-2024, el cual solicita Sub División Lote N°1, Mz "11" ubicado en el Centro Poblado Santa Cruz, Distrito de Bellavista, Provincia Jaén, Región Cajamarca, con partida electrónica N° P33015551, conforme a los Registros Públicos de Predios de la Oficina Registral de Jaén, en los Sub lotes denominados; Sub lote 1A; Sub lote 1B.

Que, el Informe N° 190-2024-MDB-DCPU/WSO, de fecha 18 de setiembre del 2024, emitido por el jefe de la División de Catastro y Planeamiento Urbano (DCPU), el mismo que concluye, que habiéndose realizado la verificación documentaria y calificación técnica al expediente administrativo N° 5828-2024, presentado por el administrado **WUILMER SANCHEZ OCAÑA**, se ha podido establecer en la evaluación practicada para este caso se concluye dicha solicitud es **PROCEDENTE**, y que las medidas perimétricas, área y lotes propuestos son concordantes con la normativa vigente Ley N° 29090, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (art.31) y (art. 32).

Que, el Informe N° 455-2024-MDB-GDTIP/RAAA, de fecha 18 de setiembre del 2024, emitido por el representante de Desarrollo Territorial e Infraestructura Pública (GDTIP), el cual remite el expediente de Sub División del lote N° 1, MZ "11", ubicado en el Centro Poblado Santa Cruz, Distrito de Bellavista, Provincia Jaén, Región Cajamarca, para emisión del Acto Resolutivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

RUC: 20215745032

Que, el Informe N° 180-2024-MDB/GM/LMAV, de fecha 18 de setiembre del 2024, emitido por el Gerente Municipal, quien solicita emitir Acto Resolutivo sobre el Expediente de Subdivisión del Lote N° 1, Mz "11"; ubicado en el Centro Poblado Santa Cruz, Distrito de Bellavista, Provincia Jaén, Región Cajamarca.

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que el alcalde es el representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; así mismo según lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 20° de la citada Ley, compete al alcalde entre otras funciones, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y ordenanzas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ABROBAR la sub división del lote N°1, MZ, "11", en merito al Informe N° 190-2024-MDB/DCPU/WSO, de fecha 18 de setiembre del 2024, a folios (18), emitido por el Jefe de la División de Catastro y Planeamiento Urbano de la Entidad edil, ubicado en el Centro Poblado Santa Cruz, Distrito de Bellavista, Provincia Jaén, Región Cajamarca, con área total de 10,535.40 m² y un perímetro de 433.37 ml, con partida electrónica N° P33015551, conforme a los Registros Públicos de Predios de la Oficina Registral de Jaén.

INMUEBLE MATRIZ MZ "11", LOTE N° 1, PARTIDA ELECTRÓNICA N° P33015551.

ÁREA TOTAL: 10,535.40

PERÍMETRO: 433.37 ml.

UBICACIÓN	COLINDANTE	LINDERO (ML)
POR EL FRENTE	Colinda con el Jr. Ricardo Neyra, línea recta entre los vértices (Del P1 al P2) en un tramo, con una longitud de 137.30 ml.	137.30 ml.
POR LA DERECHA ENTRANDO	Colinda con el Jr. Amazonas, en línea recta entre los vértices (Del P1 al P4) en un tramo, con una longitud de 74.28 ml.	74.28 ml.
POR LA IZQUIERDA ENTRANDO	Colinda con e Jr. Iquitos, en una línea recta entre los vértices (Del P2 al P3) en un tramo, con una longitud de 74.19 ml.	74.19 ml.
POR EL FONDO	Colinda con el Jr. Miguel Grau, en línea recta entre los vértices (Del P3 al P4) en un tramo con una longitud de 147.60 ml.	147.60 ml.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DETERMINAR, las características de la Sub División, sin cambio de uso al que refiere el artículo precedente, aprobado en sub dividir en 02 sub lotes denominados Sub lote 1A, Sub lote 1B, como continuación se detalla:

SUB LOTE 1A

ÁREA TOTAL: 8,040.65 M2

PERÍMETRO: 365.66 ML



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

RUC: 20215745032

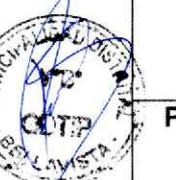


UBICACIÓN	COLINDANTE	LINDERO (ML)
POR EL FRENTE	Colinda con el Jr. Ricardo Neyra, línea recta entre los vértices (Del P1 al P5) en un tramo, con una longitud de 104.27 ml.	104.27 ml.
POR LA DERECHA ENTRANDO	Colinda con el Jr. Amazonas, en línea recta entre los vértices (Del P1 al P4) en un tramo, con una longitud de 74.28 ml.	74.28 ml.
POR LA IZQUIERDA ENTRANDO	Colinda con el Sub Lote 1B, en una línea recta entre los vértices (Del P5 al P6) en un tramo, con una longitud de 74.16 ml.	74.16 ml.
POR EL FONDO	Colinda con Jr. Miguel Grau, en línea recta entre los vértices (Del P4 al P6) en un tramo con una longitud de 112.95 ml.	112.95 ml.

SUB LOTE 1B

ÁREA TOTAL: 2,494.75 M2

PERÍMETRO: 216.03 ML



UBICACIÓN	COLINDANTE	LINDERO (ML)
POR EL FRENTE	Colinda con el Jr. Ricardo Palma Neyra, línea recta entre los vértices (Del P5 al P2) en un tramo, con una longitud de 33.03 ml.	33.03 ml.
POR LA DERECHA ENTRANDO	Colinda con el Sub Lote N° 1A, en línea recta entre los vértices (Del P5 al P6) en un tramo, con una longitud de 74.16 ml.	74.16 ml.
POR LA IZQUIERDA ENTRANDO	Colinda con el Jr. Iquitos, en una línea recta entre los vértices (Del P2 al P3) en un tramo, con una longitud de 74.19 ml.	74.19 ml.
POR EL FONDO	Colinda con Jr. Miguel Grau, en línea recta entre los vértices (Del P3 al P6) en un tramo con una longitud de 34.65 ml.	34.65 ml.



ARTÍCULO SEGUNDO. – **ORDENAR**, que todas las Jefaturas de las áreas y oficinas de entidad edil, que tengan injerencias en la presente aprobación, tomen conocimiento de la resolución para los fines administrativos.

P

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución a los interesados, conforme a las facultades de Ley, asimismo **ENCARGAR** a Imagen Institucional e Informática, la publicación a través del portal web institucional de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
RUC: 20215745032
[Signature]
FERNANDO JHONY ROJAS NUÑEZ
ALCALDE

